



Indemnizan a un trabajador con 76.000 euros por un accidente laboral con una retroexcavadora

El Tribunal Superior de Justicia ([TSJ](#)) de La Rioja estima la pretensión de un trabajador y condena a su entidad laboral a indemnizarle con 75.724,03 euros por el accidente que sufrió con una retroexcavadora que le ocasionó una incapacidad permanente total (IPT). Asimismo, la Sala de lo Social declara que la responsabilidad solidaria de la compañía aseguradora en cuanto al pago de 74.224,03 euros.

Así pues, el Juzgado de lo Social nº 2 de Logroño ha desestimado la demanda del afectado, que reclamaba la cantidad de 166.232,39 euros por los **daños patrimoniales y morales** ocasionados en el accidente de trabajo que sufrió el 24 de octubre de 2018.

El trabajador estaba realizando operaciones de carga de hormigón en una obra en Villoslada de Cameros, una localidad perteneciente a [La Rioja](#). Para realizar su actividad correctamente, hacía uso de una retroexcavadora sobre un camión. El problema sucede cuando **el maquinista rompe una tubería y el empleado acude para cerrar la llave de paso** ya que éste fue golpeado.

El accidente le ocasionó traumatismo toracoabdominal y lumbar, traumatismo en tórax, abdomen y región ...